



Patronato de Deportes de Burlada
Burlatako kirol Udal Patronatoa

C/ El Soto s/n
Tfno.: 948 13 02 60
31600 Burlada / Burlata
Navarra / Nafarroa
www.burlada.es

Nº Resolución: 86/2021

Asunto: Prórroga presupuesto 2021

D. ANDER CARRASCON ERICE

PRESIDENTE DEL PATRONATO DE DEPORTES DE BURLADA

Visto que no se ha producido la aprobación definitiva del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Burlada para el año 2022 antes del 31 de diciembre del año 2021 tal como se prevé en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, así como en los decretos de desarrollo de ésta.

Visto el expediente del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2022, prorrogado del 2021.

Considerando lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra sobre prórroga automática del presupuesto, así como lo dispuesto en los artículos 20 y 22 del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

En consideración a las atribuciones que me corresponden en base al artículo 21.1.f). de la Ley Reguladora 1/1985 de 2 de Abril de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

1).- Aprobar la prórroga automática de la vigencia del presupuesto del Patronato de Deportes de Burlada del año 2021 para el año 2022, con los créditos no prorrogables y las alzas de Alcaldía que se detallan en el informe económico-financiero que se encuentra en el expediente, en tanto no se produzca la aprobación del presupuesto definitivo para el ejercicio 2022.

2).- Dar cuenta de esta resolución a la Junta de Patronato en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.



Patronato de Deportes de Burlada
Burlatako kirol Udal Patronatoa

C/ El Soto s/n
Tfno.: 948 13 02 60
31600 Burlada / *Burlata*
Navarra / *Nafarroa*
www.burlada.es

En Burlada, a 30 de diciembre de 2021

El Presidente

Gerencia del Patronato